

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001333603520190023700
Medio de Control	Repetición
Accionante	Hospital Militar Central
Accionado	Javier Reinaldo Becerra Ortiz y otros

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

La demanda se presentó el 18 de diciembre de 2018. El Hospital Militar Central, por conducto de apoderada judicial, presentó demanda en ejercicio del medio de control de repetición contra Javier Reinaldo Becerra Ortiz, Héctor Fernando Gómez Goyeneche y la Corporación Integral de Médicos Especialistas Asociados CIMA. Mediante auto de 25 de octubre de 2019 se admitió la demanda (fl. 155, c. 1, Actuación No. 26, Plataforma SAMAI)

El 23 de febrero de 2024 se declaró no probada la excepción previa denominada *“inepta demanda por falta de requisitos”*, presentada por el demandado Javier Reinaldo Becerra Ortiz (Actuación No. 27, Plataforma SAMAI).

Revisado el plenario se advierte que no hay excepciones previas pendientes por resolver. las excepciones de caducidad de la acción de repetición y falta de legitimación formuladas son unas excepciones perentorias y se resolverán al decidir de fondo el presente asunto. No se solicitaron medidas cautelares. Por lo anterior, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **14 de mayo de 2024** a las **2:30 p.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Si las partes solicitaron pruebas documentales mediante oficios, deberán elaborarlos, tramitarlos y allegar constancia de radicación, antes de la realización de audiencia inicial, so pena de no ser decretados, (artículos 78.10 y 173 del CGP).

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. El enlace de ingreso a la audiencia podrá verificarse únicamente en el Cronograma de Audiencias del Micrositio del Juzgado¹, en la página de la Rama Judicial. En ese orden de ideas, los apoderados quince (15) minutos antes de la audiencia, deberán conectarse para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

¹ **Cronograma de Audiencias:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

Parte demandante: judicialeshmc@hospitalmilitar.gov.co; dgomez@homil.gov.co;²

Parte demandada:

Javier Reinaldo Becerra Ortiz: javier_r_b@hotmail.com; anmafuto548@gmail.com;³

Héctor Fernando Gómez Goyeneche: hfgomezgo@gmail.com; asjubo02@gmail.com; davidmorales87@hotmail.com;⁴

Corporación Integral de Médicos Especialistas Asociados CIMA:

corpcima@outlook.com; aygempresariales@hotmail.com;

Ministerio Público: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co;

Se **REQUIERE** a la **Corporación Integral de Médicos Especialistas Asociados CIMA**, para que dentro del término de **cinco (5) días**, designe un profesional del derecho que la represente en este medio de control.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf, a través de la ventanilla de atención virtual – Plataforma SAMAI⁵. El mensaje a enviar debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **11 DE MARZO DE 2024.**

² Dra. Diana Marcela Gómez Afanador, reconocida auto 11 agosto 2022 (Doc. No. -, expediente digital) C.C. 1.032.405.180 T.P. No. 207.178 C.S. de la J. Celular: 3114743603

³ Dra. Ana María Fuentes Torres, reconocida auto 11 agosto 2022 (Doc. No. -, expediente digital) C.C. 60.446.494 T.P. No. 183.775 Celular: 3212681904

⁴ Apoderado principal Dr. Joán Sebastián Marín Montenegro, reconocido auto 11 agosto 2022 (Doc. No. -, expediente digital) C.C. 1.016.037.522 T.P. No. 278.639 C.S. de la J. Celular: 3212683505. Apoderado sustituto: Javier David Morales García reconocido auto 11 agosto 2022 (Doc. No. -, expediente digital) C.C. 1.128.386.192 T.P. No. 219.706 C.S. de la J. Celular 3125531076

⁵ **Manual sujeto procesal:** <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>

Manual ventanilla virtual: Ventanilla virtual – Manual para sujetos procesales (consejodeestado.gov.co)

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724c81b30b5afbc4d2d2cb948f0f3565d5f5008f36011a417df292dcc1c1a353**

Documento generado en 08/03/2024 07:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>